

Tribunal : Primer Juzgado Civil de Arica
ROL : C-45-2025
CARATULA : SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA/ANDREUS
CUADERNO : Principal

Se cite a las partes a oír sentencia

S. J. L. de Arica (1°)

Dayan Vega Díaz, cedula de identidad N° 17.115.242-9, abogada, con correo electrónico dvegad@minvu.cl por la demandante en autos caratulados “**SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA/ANDREUS**”, Rol **C-45-2025**, a US. con respeto digo:

Que, atendido el mérito del presente proceso y en virtud de que el termino probatorio ya se encuentra vencido y no existen diligencias pendientes, vengo en solicitar a SS. se sirva citar a las partes a oír sentencia.

Por tanto,

Ruego a SS. se sirva acceder a lo solicitado.